

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 27 de Octubre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de Octubre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 380-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 27 de Octubre del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Directora de la Escuela de Posgrado, quien solicita la aprobación con eficacia anticipada del Proyecto de Capacitación Continua: Conferencia Virtual Internacional "ACOMPANIAMIENTO SOCIOEMOCIONAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA" realizado el Viernes 23 de Octubre del 2020, en coordinación con la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que: La Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, el Artículo 13°, numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que "Son fines de la Universidad: Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre".

Que, la Universidad organiza programas de capacitación para sus trabajadores docentes y no docentes; los fines y objetivos son establecidos en cada programa, según lo establece el Artículo 379° de la normativa estatutaria vigente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la norma estatutaria en mención, en su Capítulo VIII, Artículo 258°, numeral 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios "Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente".

Que, siendo necesario y pertinente que los docentes y estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, fortalezcan sus habilidades socioemocionales en aspectos vinculados con la coyuntura de la actual pandemia por COVID-19.

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19, contemplado también en la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre del 2020, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

RESUELVE:

1. **APROBAR con eficacia anticipada** la Conferencia Virtual Internacional “ACOMPañAMIENTO SOCIOEMOCIONAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA” realizado el viernes 23 de octubre del 2020, en coordinación con Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao. Mediante la Plataforma Virtual ZOOM, valor académico 01 crédito. Teniendo como ponentes a profesionales especialistas en el tema y de reconocida trayectoria, según el siguiente detalle:

Ponente	Tema
Psic. Coach Marco Bettocchi	“La Importancia de la Inteligencia Emocional en la Vida Personal y Profesional en Épocas de Cambio”
Psic. Esp. Francesca Arroyo Bardales	“Conectándome con mi Presente”

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Unidades de Posgrado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

